



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ABF/jbb

Extracto de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día nueve (9) de julio de 2019

EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las trece horas del día **NUEVE (9) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE**, se reúne, en sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los/as Tenientes de Alcalde, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ Y DON FÉLIX SABIO REDONDO**.

Excusa su ausencia las Tenientes de Alcalde, **DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE Y DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ**.

Concurren también el Interventor Municipal **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y la Secretaria General, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Motivada la urgencia por el Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, resultando **APROBADA** por **UNANIMIDAD**, por lo que el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del reglamento citado, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Ratificar la urgencia de la convocatoria.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE Nº 60/2019, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL Y ACCESIBILIDAD EN AVENIDA DE LA MARINA Y ROCÍO JURADO DE ESTA CIUDAD (OBRAS PROFEA 2019): APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2010, de 20 de Junio de 2019; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el Proyecto de las Obras de Mejora de la Seguridad Vial y Accesibilidad en Avenidas de la Marina y Rocío Jurado de esta ciudad, dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2019) Garantía de Rentas, redactado por los Técnicos adscritos a la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Antonio Cano Bernal y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Jesús Rodríguez Oliva, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **un millón ciento once mil ciento treinta y tres euros con setenta y ocho céntimos (1.111.133,78 €), IVA incluido** y un plazo de ejecución de **nueve (9) meses y ocho mil novecientos cuarenta y siete jornales (8.947) jornales**.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano gestor del Programa reseñado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	10-07-2019 10:04:44

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

ID DOCUMENTO: FVNTRY1Z1B



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

*Extracto de la sesión extraordinaria y urgente de
la Junta de Gobierno Local celebrada el día
nueve (9) de julio de 2019*

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE Nº 61/2019, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD (OBRAS PROFEA 2019): APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2010, de 20 de Junio de 2019; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el Proyecto de las Obras de Remodelación de Espacios Públicos en distintas zonas de la ciudad, dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2019) Garantía de Rentas, redactado por los Técnicos adscritos a la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Antonio Cano Bernal y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Jesús Rodríguez Oliva, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **dos millones doscientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y nueve euros con tres céntimos (2.224.359,03 €), IVA incluido**, un plazo de ejecución de **nueve (9) meses y diecisiete mil novecientos once (17.911) jornales**.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano gestor del Programa reseñado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, de lo yo, como Secretaria General, doy fe.

La Secretaria General. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.

ID DOCUMENTO: FVNTRY1Z1B



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	10-07-2019 10:04:44

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>